

mentos que presente el Centro de Formación, sobre los cursos realizados en base a esta homologación.

Quinto.—El personal que participe en los cursos, deberá estar amparado por un seguro que cubra los accidentes que puedan producirse durante la realización del curso, contratado por la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Ondárroa «Nuestra Señora de la Antigua».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

**14654** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4133/00 a 4146/00.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4133, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4133/00, a las viguetas pretensadas «Pretenar VHP 20\*14», fabricadas por «Pretenar, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Resolución número 4134, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4134/00, a las viguetas pretensadas «Pretenar VHP 20\*22», fabricadas por «Pretenar, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Resolución número 4135, de 10 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4135/00, al forjado de placas pretensadas «P 30\*250», fabricado por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4136, de 10 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4136/00, al forjado de placas pretensadas «P 35\*250 V1», fabricado por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4137, de 10 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4137/00, al forjado de placas pretensadas «P 40\*250», fabricado por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4138, de 10 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4138/00, al forjado de placas pretensadas «50\*250 V1», fabricado por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4139, de 10 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4139/00, al forjado de placas pretensadas «65\*250 V1», fabricado por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4140, de 10 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4140/00, al forjado de placas pretensadas «80\*250 V1», fabricado por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4141, de 10 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4141/00, a las placas pretensadas «P 30\*250», fabricado por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4142, de 10 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4142/00, a las placas pretensadas «35\*250 V1», fabricado por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4143, de 10 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4143/00, a las placas pretensadas «P 40\*250», fabricado por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4144, de 10 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4144/00, a las placas pretensadas «40\*250», fabricado por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4145, de 10 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4145/00, a las placas pretensadas «65\*250 V1», fabricado por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4146, de 10 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4146/00, a las placas pretensadas «P 80\*250 V1», fabricado por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**14655** *ORDEN de 9 de diciembre de 1999 por la que se prorroga la permanencia en el exterior al profesor Miguel Ángel Pérez Abad, en régimen de adscripción temporal.*

La Orden de 16 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que hacía pública la convocatoria para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior preveía que a los profesores seleccionados, en virtud de la misma, les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de la citada convocatoria.

Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar la permanencia en Australia al profesor, Miguel Ángel Pérez Abad, documento nacional de identidad 24.108.025, en régimen de adscripción temporal, para que pueda seguir desempeñando sus funciones como Asesor Técnico durante el período de 1 de febrero de 2000 al 31 de enero de 2003.

Segundo.—Los derechos y obligaciones de este profesor se registrarán por las bases de la convocatoria por la que fue seleccionado y, en todo caso, por la normativa específica que le pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo podrá ser recurrida, en recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.